



Agenda

para el acceso a la Justicia de
las mujeres mayas de Yucatán



Hu' un Tziál u beytal u k'uchul tí le justiciu
mzehual kolelob tu lumil Yucatán



Agenda

para el acceso a la Justicia de
las mujeres mayas de Yucatán



Hu' un Tziál u beytal u k'uchul tí le justiciau
mazehual kolelob tu lumil Yucatán

Nosotras, la Red de Promotoras Mayas de Justicia, quienes juntamos nuestras voces y saberes con más de 90 mujeres mayas presentamos la **Agenda para el Acceso a la Justicia de las Mujeres Mayas en Yucatán**.

La red está formada por 40 promotoras de ocho municipios de Yucatán (Chikindzonot, Chemax, Tekom, Tixcacalcupul, Kinchil, Halachó, Mayapán y Yaxcabá). Desde el 2016 comenzamos con un proceso de formación en derechos humanos y acceso a la justicia acompañadas de varias organizaciones de la sociedad civil¹.

Durante este proceso no solamente adquirimos conocimientos que compartimos con otras mujeres en nuestras comunidades, también les brindamos información sobre sus derechos y las leyes que las protegen. De tal modo nos percatamos que en Yucatán queda un largo camino por recorrer para que las mujeres mayas accedamos a la justicia.

¹ Equis: Justicia para las Mujeres, A.C.; Centro Alternativo para el Desarrollo Integral Indígena, A.C. [Cadin]; APIS Sureste: Fundación para la Equidad, A.C., y Kóokay: Ciencia Social Alternativa).



OBJETIVO DE LA AGENDA

La agenda busca **impulsar las transformaciones necesarias en las leyes, los presupuestos y las políticas públicas que actualmente están atravesadas por diversas discriminaciones que nos ha impedido el acceso a las justicias.**

La Agenda tiene el propósito ser una herramienta que ofrezca a las autoridades estatales, municipales y comunitarias información para:

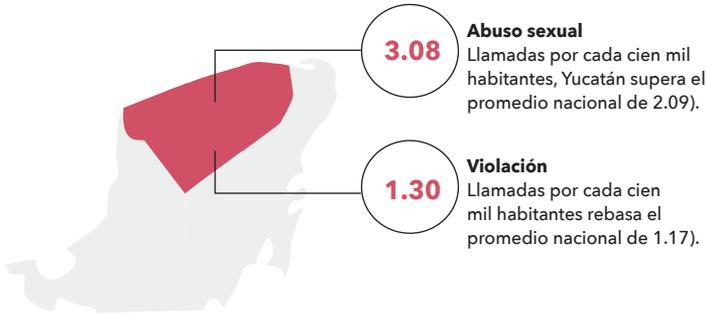
- Comprender las situaciones de violencia que vivimos en nuestras casas, comunidades e instituciones.
- Conocer las necesidades y los obstáculos que enfrentamos para conseguir justicia tanto en las instituciones comunitarias (comisarías municipales y juzgados de paz), como en las estatales (Fiscalía, Seguridad Pública y Poder Judicial).
- Tomar en cuenta nuestras propuestas y garantizar nuestra participación plena en la realización de acciones adecuadas para que podamos acceder a la justicia y disfrutar de una vida libre de violencia.

IMPORTANCIA DE LA AGENDA

1. Yucatán es un estado seguro, pero no para todas las mujeres y menos para nosotras, las mujeres mayas:

- Yucatán ocupa el décimo lugar en llamadas de emergencia por:





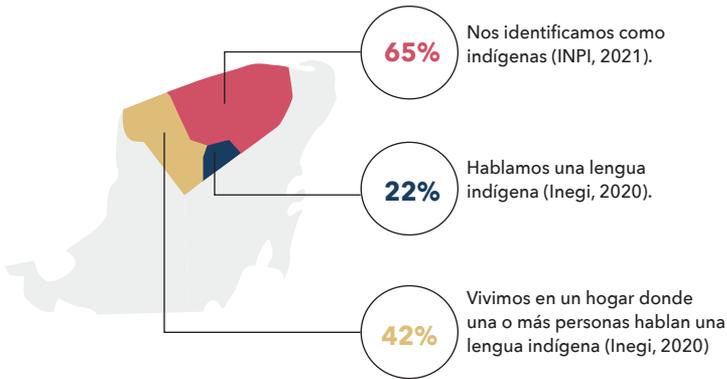
FUENTE: SESNSP (2022)

Estas cifras nos hablan solo de emergencias por lo que NO reflejan todos los casos de violencia contra las mujeres que ocurren en el estado de Yucatán.

- Siete de cada 10 mujeres yucatecas hemos experimentado algún tipo de violencia durante nuestra vida; esto convierte a Yucatán en el séptimo estado con más violencia contra las mujeres. Las violencias más frecuentes son la emocional, sexual, de pareja y comunitaria (Inegi, 2016).
 - Cinco de cada 10 yucatecas han señalado que sus compañeros suelen reaccionar con violencia psicológica, física o económica. Yucatán es el cuarto estado donde hay más mujeres con parejas que actúan con violencia al enojarse. (Inegi, 2016).
2. La violencia contra las mujeres ha aumentado durante la pandemia por COVID-19.
 3. En Yucatán no se atiende la violencia contra las mujeres mayas en la medida que se requiere.



En Yucatán habitan un millón 180 mil 619 mujeres; de ellas, aproximadamente:



Aunque las mujeres mayas somos mayoría, existe muy poca información oficial y reciente sobre las violencias que viven.

4. En Yucatán los presupuestos públicos son insuficientes y las instituciones para combatir la violencia contra las mujeres se encuentran, en muchos casos, limitadas de este presupuesto.

➤ En comparación con años anteriores el presupuesto de 2022 es el más bajo para atender las violencias que vivimos las mujeres yucatecas (para cumplir con esta obligación se han destinado casi 45 millones menos que en 2021). A pesar de esto, el presupuesto más bajo es para la impartición de justicia en casos de violencia contra las mujeres, pues ha sido de un millón de pesos en 2021 y 2022.



ESTRUCTURA DE LA AGENDA

Nuestra Agenda se compone de **10 capítulos que contienen nuestras exigencias como mujeres mayas** para mejorar el acceso a las justicias en Yucatán. Cada capítulo tiene una estructura basada en los siguientes cuestionamientos: ¿Qué exigimos?; ¿Qué dice la ley?; ¿Qué problemas hay en nuestras comunidades?; y, ¿Cómo pueden las autoridades solucionar estos problemas?

1. Denuncia

(Derecho que tenemos las mujeres mayas a ser escuchadas por las autoridades y a denunciar cualquier tipo de violencia).

Denunciar nos permite alzar nuestra voz para que todas las autoridades escuchen nuestras exigencias y, más allá de eso, lleven a cabo acciones para atender nuestras denuncias, solucionar nuestras problemáticas, protegernos e, inclusive, tomarnos en cuenta para la construcción de las políticas públicas dirigidas a nosotras y nuestras comunidades.

- Ocho de cada 10 mujeres que presenciaron situaciones de violencia contra otras compañeras, NO denunciaron las situaciones de las que fueron testigas.
- Cinco de cada 10 mujeres NO denunciaron la violencia de la que fueron víctimas o testigas

2 En adelante Sistema Estatal. Dicho Sistema está integrado por el Poder Judicial; el Poder Ejecutivo mediante la FGE, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el DIF, la Consejería Jurídica y las secretarías de Gobierno, Salud, Educación, Trabajo, Desarrollo Social, Seguridad Pública y de las Mujeres); los ayuntamientos (a través de los organismos o dependencias municipales encargados de la protección de los derechos humanos de las mujeres); el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



por miedo a las represalias (este es el principal motivo por el que no denunciamos).

Recordamos a las autoridades Estatales, Municipales y Comunitarias la obligación que tienen de escucharnos y actuar contra la violencia. **Las mujeres mayas NO DENUNCIAMOS las violencias que vivimos por miedo a las represalias que sufrimos por parte del agresor, la familia y la comunidad.**

Por ello, solicitamos al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres²: i) dar seguimiento y protección integral a todos los casos que denunciemos ante nuestra justicia comunitaria o estatal, así como contar con servicios de atención integral accesibles e interculturales; y, ii) contar con información clara, sencilla e idónea sobre los caminos o rutas de justicia para vivir una vida libre de violencia.

Asimismo, exigimos que nuestras autoridades comunitarias y municipales cuenten con los recursos económicos, humanos y materiales para nuestra protección y justicia.

A la Secretaría de las Mujeres le solicitamos implementar un programa que brinde a las mujeres mayas en situación de pobreza y violencia un apoyo económico durante los procesos para acceder a la justicia.

2. Protección

(Derecho de las mujeres mayas a recibir protección inmediata ante cualquier violencia).

Las mujeres mayas solicitamos que se garantice nuestro derecho a recibir protección inmediata ante cualquier violencia que nos afecte o ponga en peligro.



- 70% de las mujeres encuestadas por las promotoras mayas no conoce las órdenes de protección para mujeres en situación de violencia.
- Hasta 2020 sólo existían tres refugios para mujeres que viven violencia en el estado de Yucatán (ninguno se ubica en los municipios donde vivimos). (INEGI 2021)

Las autoridades tienen la obligación reforzada de prevenir y atender la violencia contra las mujeres. Por lo anterior, solicitamos lo siguiente:

Del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, Comisarías Municipales y Juzgados de paz: i) Dar seguimiento constante a nuestras necesidades de protección, desde el momento en que las autoridades conocen el riesgo y durante todo el tiempo que se necesite para resolver el caso; y, ii) Emitir órdenes de protección con perspectiva intercultural y de género. Además, para garantizar su eficacia deben implementar protocolos de coordinación interinstitucional tomando en cuenta a las autoridades comunitarias.

3. Atención Médica y Psicológica

- Actualmente, en Yucatán hay 14 módulos de atención a la violencia operados por la Secretaría de Salud. 38 personas trabajan en estos módulos y sólo una es maya hablante. PNT 2022

3 Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya, Secretaría de las Mujeres, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Ayuntamientos.



Compartimos los obstáculos que enfrentamos para recibir atención médica y psicológica. Las mujeres mayas que vivimos lejos de las cabeceras municipales enfrentamos muchos más retos al buscar acceder a estos derechos como el alto costo de los traslados y la dificultad para comunicarse al no contar con personal hablante de maya.

Por ello, las mujeres mayas exigimos a la Secretaría de Salud y a las autoridades identificadas con responsabilidad en esta temática³: i) ampliar el horario de los centros de salud, abrirlos los fines de semana y asegurar durante las horas por lo menos un doctor de guardia; capacitar a todo el personal del centro de salud; ii) Procurar que en cada centro de salud haya psicólogas, trabajadoras sociales y más doctoras; y, iii) Asegurar que las comisarías cuenten con, al menos, un vehículo de traslado para llevar a las mujeres a las instituciones que brindan atención médica y psicológica especializada; entre otras.

4. Asesoría Jurídica

- De 160 mujeres entrevistadas: 39% NO sabe a qué instituciones puede acudir si vive violencia; si enfrentara una situación de maltrato, 4% iría al Ministerio Público, menos del 1% al Poder Judicial y ninguna a los Centros de Justicia para las Mujeres (porque no saben que existen o cuál es su función). EQUIS 2017

- El Poder Judicial sólo tiene 22 peritos traductores e intérpretes del maya-español. La Fiscalía General únicamente cuenta con cinco interpretes certificados en lenguas indígenas. En el Instituto de Defensa Pú-



blica del Estado de Yucatán no hay personal bilingüe ni abogados certificados para la traducción o interpretación al maya.

Compartimos estas problemáticas: i) fuera de las cabeceras municipales no hay servicios especializados de orientación jurídica para las mujeres que enfrentan situaciones de violencia; ii) los servicios de asesoría no se ofrecen en su lengua; iii) altos costos para acceder a la asesoría y defensa jurídica; y, iv) las autoridades comunitarias no nos informan sus derechos.

En este contexto, mediante nuestra Agenda pedimos al Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Fiscalía General del Estado, el Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán y las autoridades municipales y comunitarias: i) Crear módulos de orientación jurídica dentro de los centros de salud; ii) Capacitar a todos los jueces de paz y comisarios municipales para que asesoren de manera adecuada a las mujeres sobre sus derechos; y, iii) Asegurar que todos los defensores públicos y asesores jurídicos de la entidad cuenten con capacitación especializadas; contar con personal mayahablante que pueda brindarnos información clara y directa y acompañarnos en los procesos, asimismo, para apoyarnos en el llenado de los formatos jurídicos y administrativos que se encuentran en español, entre otras.

5. Justicia Comunitaria

- Una de cada cuatro mujeres entrevistadas ha ido con sus autoridades comunitarias (comisarios municipales y jueces de paz) para denunciar alguna situación. Equis 2017.



- 69%, es decir, siete de cada 10 de las mujeres mayas entrevistadas considera que los comisarios municipales y jueces de paz no tienen conocimientos sobre derechos de las mujeres. Equis 2017.
- 70 % de las mujeres mayas que vivimos violencias acudimos con las autoridades comunitarias, de aquí la importancia de fortalecer esta justicia.

Destacamos la importancia de la justicia comunitaria. Esto por la cercanía en términos de distancia, idioma y cultura. Sin embargo, algunos comisarios no saben qué casos deben atender y cuáles canalizar a otras instituciones; no existe un seguimiento de sus situaciones; ni claridad sobre qué obligaciones deben cumplir y cómo deben hacerlo.

Hacemos un llamado al Poder Judicial del Estado de Yucatán, a las autoridades municipales y comunitarias para: i) Capacitar de manera constante a todos los jueces de paz y comisarios municipales para que actúen sin prejuicios o favoritismos; y, ii) Asegurar que los comisarios municipales cumplan con un horario de atención en sus oficinas y dar a conocer este horario a la comunidad mediante un letrero visible. Asimismo, las autoridades deben llevar un registro de los casos presentados por las mujeres mayas y el seguimiento de estos.

6. Justicia Estatal

- 78% de las mujeres entrevistadas considera que la sanción a los agresores debería ser impuesta por un juez. *Red de Promotoras mayas de justicia, 2022.*



La justicia estatal es muy importante para nosotras sobre todo para obtener la protección de las autoridades, lograr que se reparen los daños que nos causó la violencia y conseguir que se sancione a los agresores. Sin embargo, nos es difícil acceder a esta justicia por la distancia de nuestras comunidades y los altos costos de viajar a las oficinas; además, no se cuenta con personal hablante de maya para atendernos, ni procesos adecuados para nosotras, por ejemplo, nos piden llenar varios formatos en español. *Red de Promotoras mayas de justicia, 2022.*

Las mujeres mayas exigimos del Poder Judicial del Estado de Yucatán y de la Fiscalía General del Estado: i) implementar fiscalías itinerantes y tribunales móviles; ii) Aplicar protocolos con perspectiva intercultural y de género en la investigación de los delitos que implican violencia familiar y sexual contra las mujeres mayas; iii) Contratar suficientes intérpretes y traductores, además de asegurar que sus servicios estén disponibles en todas las dependencias o departamentos regionales; y, iv) Capacitación para jueces, fiscales y defensores de oficio, entre otros.

7. Reparación

- 91% de las mujeres entrevistadas considera que la principal medida de reparación es recibir atención integral médica y psicológica

Para nosotras una reparación integral del daño existe cuando se atienden todas las afectaciones causadas por la violencia. Por esto, pedimos a las autoridades estatales y comunitarias que se garantice nuestro derecho a una reparación integral.



Las mujeres mayas, exigimos del Poder Judicial: i) Capacitar a jueces para que las mujeres mayas en situación de violencia consigan medidas de reparación integral con perspectiva de género y enfoque intercultural. De la Secretaría de Salud exigimos: i) Asegurar que las mujeres mayas y sus hijas e hijos reciban de manera pronta y gratuita los tratamientos médicos, las terapias psicológicas y los medicamentos que necesitan para recuperarse de la violencia. De la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, Secretaría de Educación y Ayuntamientos Municipales: i) Impulsar procesos educativos y crear campañas informativas para que en todas las comunidades se reconozca que las mujeres mayas tenemos derecho a estudiar, trabajar y tomar nuestras propias decisiones.

8. Mujeres mayas en conflicto con la ley: detenidas, investigadas, sentenciadas y en prisión

- 13.9% del total de mujeres en prisión se auto-adscriben como personas indígenas. Esto representa mil 734 mujeres en México. (ENPOL 2021).
- De esas mujeres, al menos 14% recibían ingresos porque un familiar les daba el dinero, lo cual da indicios de que varias dependían financieramente de sus parejas o familias.
- De las mujeres privadas en Yucatán, aproximadamente el 8% tienen hijos menores de edad; 38% se identifican como indígenas y 20% hablan una lengua nacional distinta al español.



➤ La Comisión de Derechos Humanos de Yucatán supervisó 107 cárceles (106 municipales y una de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado) y observó que 79.43% no cuentan con área para mujeres.

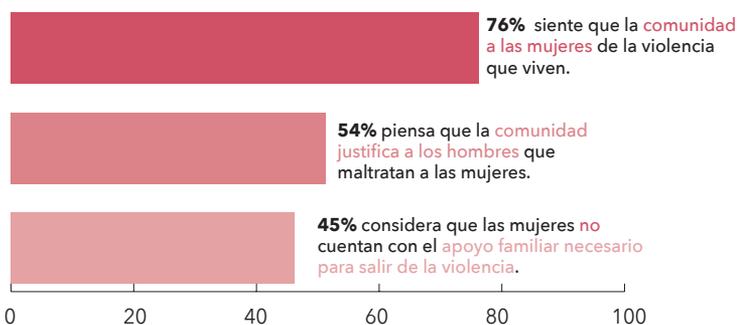
Exigimos que se tomen todas las medidas necesarias para asegurar que las mujeres mayas acusadas de cometer un delito cuenten con una defensa adecuada y un juicio justo. Las autoridades deben aplicar la perspectiva de género y el enfoque intercultural en todos los casos en que las mujeres mayas sean acusadas, investigadas y sentenciadas por cometer algún delito.

Solicitamos al Poder Judicial del Estado de Yucatán, a la Fiscalía General del Estado, al Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría General de Gobierno y Ayuntamientos Municipales: i) Asegurar que todas las mujeres mayas acusadas de cometer un delito cuenten con una defensa adecuada y un juicio justo; ii) Procurar que juezas y jueces de ejecución otorguen beneficios de preliberación y sustitutivos de la pena desde una perspectiva de igualdad y no discriminación; iii) Capacitar a todos los policías en el uso racional de la fuerza, el acceso a la justicia y el debido proceso; y, iv) Impulsar la adopción e implementación de una ley de amnistía para el estado de Yucatán, entre otros.

9. Educación y difusión para prevenir la violencia

De 160 mujeres entrevistadas:





En nuestras comunidades, debe otorgarse educación y deben realizarse campañas informativas para que todas las personas conozcan los derechos de las mujeres, así como los tipos y modalidades de la violencia.

Se debe utilizar la educación como medio para combatir las creencias equivocadas sobre la violencia contra las mujeres que escuchan en las comunidades y que observamos de forma reiterada en telenovelas, películas, canciones y hasta en lo que nos dicen las autoridades.

Por lo anterior exigimos del Consejo Estatal: i) Difundir por radio, televisión, redes sociales y medios impresos (carteles, folletos, periódicos, etc.) información en español y maya para que las mujeres sepamos que: no debemos sentir vergüenza ni quedarnos calladas ante la violencia; y, ii) Colaborar con la Red de Promotoras Mayas de Justicia y otros colectivos para que cuenten con el respaldo estatal y municipal y las facilidades para seguir promoviendo nuestros derechos humanos, entre otros.



10. Gobierno abierto y transparente para prevenir la violencia

Las mujeres mayas tenemos derecho a participar en todos los asuntos, decisiones y actividades de nuestras comunidades. También tenemos derecho a proponer prioridades y estrategias para la elaboración, aplicación y evaluación de los planes, programas y políticas gubernamentales.

- De los Planes Municipales de Desarrollo revisados sólo la mitad (cinco de 10) contemplaban acciones para combatir la “violencia intrafamiliar” o impulsar la “igualdad de género, inclusión y no discriminación”.

Por lo anterior exigimos del Consejo Estatal: i) Asegurar que los programas y servicios estatales para combatir la violencia contra las mujeres lleguen a todos los municipios y comunidades; y, ii) Generar y difundir estadísticas sobre cómo estos programas y servicios han beneficiado a las mujeres mayas.

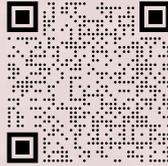
De las autoridades municipales: i) Registrar y dar seguimiento a los casos que son promovidos por las mujeres mayas; ii) Organizar mesas de diálogo con las autoridades para que decidan junto con nosotras cómo mejorar las leyes, presupuestos, programas y servicios para que las mujeres mayas realmente podamos acceder a la justicia y disfrutar de una vida sin violencias.

Del Instituto de Transparencia del Estado de Yucatán: i) Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones comunitarias, municipales y estatales para que haya información oficial sobre los derechos y las justicias de las mujeres mayas.





Nada sobre nosotras, *sin nosotras.*



Agenda
para el acceso a la Justicia de
las mujeres mayas de Yucatán



Hu' un Tziál u beytal u k'uchul tí le justiciáu
mزهual kolelob tu lumil Yucatán